



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-001
(03 de Enero de 2019)

Por la cual se procede a realizar una Aclaración a la Licencia de construcción N. 68001-2-18-0439

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **CLAUDIA PATRICIA MENESES RUEDA**, persona natural, en su calidad de propietaria del predio localizado en la Carrera 16 # 65-44 del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral 68001-01-05-0407-0007-000 y folio de matrícula inmobiliaria **300-41393** de la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado licencia de **CONSTRUCCIÓN** en la modalidad de **OBRA NUEVA-DEMOLICIÓN**, para destinación Vivienda.
2. A la anterior solicitud se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 norma vigente, y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, se expidió la Resolución No. 68001-2-18-0439 del 06 de Noviembre de 2018.
3. La Curaduría observa que se consignó de manera errada el área del predio, siendo la correcta 153,75 m conforme con lo que fue aprobado.
4. Revisado el expediente, se observa que la aclaración es viable frente a corregir el area del predio.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la Resolución No. 68001-2-18-0439 del 06 de Noviembre de 2018, en el sentido de indicar que el área del predio es 153,75 m.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga





CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-001

(03 de Enero de 2019)

Por la cual se procede a realizar una Aclaración a la Licencia de construcción N. 68001-2-18-0439

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: 

cc. 63 322 914 de Bucaramanga EN CALIDAD DE:
titular

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL



Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

